



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE JULIO DE 2010.**

En la ciudad de La Rambla, siendo las veintiuna horas y ocho minutos del día veintidós de julio de dos mil diez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Fernández Campos, con la asistencia de la Secretaria, D^a Lidia Barbero Diéguez, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los Sres. Concejales D^a Concepción Soret Salado, D^a M^a Carmen Márquez Martínez, D. Manuel García Arroyo, D. Juan Manuel Pino Márquez, D. Juan Gálvez Pino, D. Martín Alcalde Ruíz, D^a Dolores Montilla Sánchez, D. Juan Torres Bonilla, D^a Rosario Hinojosa Daza y D. Antonio Moreno Polonio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, examinándose con arreglo al Orden del Día los siguientes asuntos.

PUNTO 1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN CONVOCADA

Abierto el acto por la Presidencia, el Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la ratificación de la urgencia de la sesión convocada, cuyo carácter se justifica en el propio Decreto nº 2.227 de convocatoria.

Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local y 79 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es ratificada la urgencia con el voto favorable y unánime de todos los miembros de la Corporación asistentes al acto.

PUNTO 2.- ENCOMIENDA A LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO “MEJORA DEL CAMINO DE LA VEREDA”

A continuación, toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer de forma sucinta el asunto. Comienza su exposición insistiendo de nuevo en que el carácter extraordinario y urgente de la sesión viene dado por la premura en la ejecución de la obra “Mejoras del Camino de la Vereda”.

Explica que la financiación de dicho proyecto se articula mediante las



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

correspondientes aportaciones de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Córdoba, los Ayuntamientos de La Rambla y Fernán Núñez, y también a través de contribuciones especiales.

Previa descripción de las principales características que presenta el camino, aclara que se trata de un proyecto que no sólo reviste gran complejidad, sino que además, ha sufrido un importante retraso debido fundamentalmente a la aportación económica tardía efectuada desde la Diputación Provincial. En tal sentido, afirma que se dispone de un breve plazo para llevar a cabo tanto la adjudicación, como la ejecución material de las obras; y que, por todo ello, han considerado conveniente proponer una encomienda de gestión del expediente de contratación a la Diputación Provincial.

Dicha encomienda, recalca la Presidencia, reportaría tres beneficios; en primer lugar, una ventaja de carácter técnico, al incorporarse a la dirección facultativa de la obra, la propia de Diputación; en segundo lugar, desde el punto de vista económico, el anticipo de los recursos por parte de la Diputación; y, por último, celeridad en la gestión administrativa del expediente de contratación, pues siendo una obra de competencia plenaria la tramitación se dilataría más en el tiempo.

Por todo cuanto antecede, concluye el Sr. Alcalde, se trata de una propuesta que, no sólo no perjudica la ejecución del camino, sino que beneficia.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, la Secretaria procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo, abriéndose a continuación un primer turno de intervenciones.

D. Antonio Moreno Polonio, Portavoz del Grupo Andalucista, manifiesta su descontento aduciendo que, tratándose de un proyecto que se ha venido solicitando desde 2008, apenas se cuenta con el tiempo justo para acometer la obra; y ello, debido al incumplimiento de la Diputación. En segundo lugar, expresa su incredulidad afirmando que todo esto le huele a encerrona, que si bien no pone en duda que desde la Diputación se pueda hacer un buen trabajo, no entiende cómo si la aportación económica provincial ha llegado tan tarde, se le va a encomendar precisamente a dicha Administración la gestión del expediente; y aclara que ya lo manifestó así tanto en la Comisión Informativa de Infraestructuras, como en la de Portavoces.

Por otro lado, señala que, aun cuando el Sr. Alcalde asegura que el Ayuntamiento tiene una gran carga de trabajo, no hay tantos proyectos en tramitación.

Finalmente, el Sr. Moreno Polonio ratifica su disconformidad con la encomienda de gestión, añadiendo que el hecho de que se trate de un proyecto de elevada cuantía, y con un



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

solo año de garantía, es motivo de más para que el Ayuntamiento gestione directa y personalmente la obra con un seguimiento exhaustivo; y reprocha que con el tiempo que se ha perdido en la última semana, ya se podría haber constituido la mesa de contratación.

D. Juan Torres Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, da comienzo a su intervención recordando que se trata de una obra que arrastra de una convocatoria de subvenciones de 2007. A continuación manifiesta que el expediente presentado no sólo demuestra la improvisación de las distintas Administraciones Públicas (Junta de Andalucía, Diputación de Córdoba y Ayuntamiento), sino que encima se les presiona para que aprueben la encomienda de gestión; y añade que no entiende cómo debiendo finalizarse la obra el 24 de septiembre, tienen ellos que decidir si la contratación de la misma la gestionará o no la Diputación.

Continúa el Sr. Torres Bonilla haciendo referencia a la existencia de un informe de Diputación del que ha tenido conocimiento y en el que, según el Sr. Edil, se habla de que siete municipios, entre los que se incluye a La Rambla, han manifestado su conformidad respecto a la encomienda de gestión a favor de la Diputación, desmintiendo el Portavoz Popular que eso sea así.

Seguidamente, pregunta si el Ayuntamiento dispone de los medios técnicos, económicos y personales suficientes para ejecutar el proyecto, y pide una aclaración acerca de cómo se financiará la aportación municipal, y de si el Ayuntamiento perdería la subvención concedida en caso de no aprobar la encomienda.

El Sr. Gálvez Pino, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, manifiesta su disconformidad respecto a la aprobación de la encomienda de gestión alegando que desconfían de la Diputación porque precisamente dicha Administración ha sido la culpable de la tardanza, y difícilmente podrá ejecutar y gestionar el expediente en pleno agosto. Sostiene además que el Ayuntamiento está plenamente capacitado y cuenta con el personal necesario para llevar a cabo la contratación administrativa.

La Sra. Soret Salado, Portavoz del Grupo Socialista, expresa que ellos apuestan por la encomienda por los motivos ya expuestos por el Sr. Alcalde. Explica que todos los grupos políticos de la Diputación Provincial aprobaron en Pleno tal posibilidad para facilitar la labor de los Ayuntamientos y que, aun cuando el retraso sufrido ha sido debido a Diputación, debería adoptarse el acuerdo por el beneficio que supone para muchos vecinos de La Rambla el arreglo del Camino de la Vereda.

Abierto un segundo turno de intervenciones por la Presidencia, toma la palabra el



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Portavoz Andalucista para ratificar su postura. Así, el Sr. Moreno Polonio, vuelve a manifestar que el Ayuntamiento tiene capacidad suficiente para gestionar el arreglo del camino, y que lo que debería haberse hecho desde el lunes es constituir la mesa de contratación.

El Sr. Torres Bonilla, insiste en pedir una aclaración respecto al documento de la Diputación Provincial que asegura que el Ayuntamiento de La Rambla, entre otros, ha votado a favor de la encomienda de gestión, así como exige que se le conteste a las preguntas que ha formulado.

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento no tiene la capacidad necesaria para afrontar un proyecto de tal magnitud y que, precisamente por ello, se recurrió a la Empresa de Mancomunidad Avance Local al no disponer, por ejemplo, de ingenieros agrónomos.

En segundo lugar responde que la aportación municipal está garantizada porque se consignó en el presupuesto del ejercicio 2008. Y por último, respecto a la posible pérdida de la subvención en caso de no aprobar la encomienda, afirma que si la Diputación Provincial gestionara la obra e incumpliera los plazos, según su opinión, debería ser la propia Diputación la que respondiera.

El Sr. Gálvez Pino replica al Sr. Alcalde que el proyecto ya está elaborado y por tanto no hay que redactarlo, recalando que el acuerdo que se somete a votación versa sobre la contratación y que al respecto el Grupo de Izquierda Unida no está a favor de la encomienda.

El Sr. Alcalde asevera que si hubiese posibilidad de que la obra se quedara en el pueblo, lo harían, pero añade que, dada la cuantía, la contratación exige publicación en el Boletín de la Provincia, por lo que, según el Sr. Presidente, lo mismo da que licite el contrato la Diputación, que el Ayuntamiento. Seguidamente, tras reconocer el retraso de la Diputación y pedir a todos los grupos la unanimidad para aprobar la encomienda, somete la propuesta de acuerdo a votación.

El Sr. Moreno Polonio explica que, sin dudar de la Diputación, la gestión municipal garantiza que se haga lo que realmente quiere la Corporación, y manifiesta además que el Grupo Andalucista confía en Avance Local y en la empresa que resulte adjudicataria, por lo que concluye diciendo que por cercanía y por el interés de La Rambla, vota en contra.

El Sr. Torres Bonilla, en representación del Grupo Popular, considerando que el Ayuntamiento dispone de personal habilitado y suficiente, y aclarando que la misma confianza les inspira el Ayuntamiento que la Diputación en cuanto al cumplimiento de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

plazos, vota en contra.

El Sr. Gálvez Pino, en el mismo sentido que en las anteriores intervenciones, manifiesta la confianza del Grupo de Izquierda Unida en la capacidad del Ayuntamiento para acometer y licitar la obra en plazo, desaprobando con ello el acuerdo de encomienda.

La Sra. Soret Salado pregunta a la Secretaria acerca de las cuestiones de procedimiento que aconsejan y hacen recomendable la encomienda de gestión; a lo que la Secretaria interviene, de orden del Sr. Alcalde, especificando que lo único que se dijo al respecto por su parte en la comisión informativa previa fue que al ser una obra cuyo órgano de contratación competente es el Pleno, ello implicaría, por cuestiones lógicas, una tramitación algo más lenta de la licitación.

Acto seguido la Portavoz Socialista asegura que de tener que adjudicar la obra el Ayuntamiento, no hay tiempo porque ello supondría la celebración de tres plenos, y encima con la coincidencia de las vacaciones de agosto del personal, votando por ello a favor de la propuesta de acuerdo.

Por último, el Sr. Alcalde declara que la propuesta de encomienda ha sido desestimada con el voto desfavorable de los Grupos Andalucista, Popular y de Izquierda Unida y el voto favorable del Grupo Socialista. Advierte que si hay algún culpable de que se pierda la subvención, no será el Grupo Socialista, porque por su parte ya han advertido que aunque el Ayuntamiento tuviese la capacidad necesaria, no hay tiempo material para ejecutar la obra. Subraya que aunque la Diputación Provincial ha fallado, ha ofrecido la posibilidad de la encomienda para auxiliar y, sin embargo, La Rambla ha denegado dicha ayuda, a diferencia de otros municipios como Benamejía, Velmez, Villanueva del Duque, etc.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del siguiente día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que certifico.